

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO V N°06 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, SEPTIEMBRE DE 2.019 EDICION DE 4 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO  
BOLETÍN OFICIAL N° 06

Resolución N° 944

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN N°: 944/2019.**

**VISTO:**

La resolución municipal N°880/19 y el contrato de locación de mano de obra celebrado entre la Municipalidad de Cerrillos, representada por la Intendente Municipal Sra. Yolanda Vega y el Sr. Vicente Arsenio Tévez y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el acto administrativo mencionado ut supra el Departamento Ejecutivo Municipal adjudicó al Sr. Tévez Vicente Arsenio, DNI N° 18.086.618, al ejecución de 3.200 mts2 de vereda en la Obra Pública "PAVIMENTO RÍGIDO EN BARRIO 2 DE ABRIL Y LA RINCONADA" por la suma de **\$640.000** (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100).

Que, habiéndose celebrado el correspondiente convenio en fecha 23 de Septiembre de 2019, corresponde el dictado de la presente a los efectos de su aprobación.-

Que, en virtud de lo expuesto corresponde redactarse el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes el contrato celebrado entre la Sra. Yolanda G. Vega y por la otra el Sr. Tévez Vicente Arsenio, DNI N° 18.086.618, CUIT N° 20-18086618-4, por la ejecución de 3.200 mts2 de vereda en la Obra Pública "PAVIMENTO RÍGIDO EN BARRIO 2 DE ABRIL Y LA RINCONADA" por la suma de **\$640.000** (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100) de fecha 23 de Septiembre de 2019 y que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los 30 (treinta) días del mes de Septiembre del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 880/2019.**

**VISTO:**

La Resolución Municipal N° 837/19 y el Convenio celebrado entre la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Cerrillos, aprobado por Resolución Municipal N°194/19 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Municipal N°194/19 se aprobó el Convenio Celebrado entre la Secretaria de Obras Publicas de la Provincia de Salta representada por el Arquitecto Jorge Klix Saravia en virtud del cual se encomendó a la Municipalidad de Cerrillos la ejecución de la Obra PAVIMENTO RÍGIDO EN BARRIOS 2 DE ABRIL Y LA RINCONADA – CERRILLOS”.-

Que, conforme consta en el proyecto y plan de trabajo, la Obra cuenta con diferentes etapas que se van ejecutando de acuerdo al avance físico de la misma.-

Que, por Resolución Municipal N°837/19, el Departamento Ejecutivo dispuso dar inicio al procedimiento de selección del contratista correspondiente, a efectos de ejecutar 3.200 mts2 de veredas en el Barrio 2 de Abril del Departamento de Cerrillos, como parte perteneciente del paquete de Obra Pública “**PAVIMENTO RIGIDO EN BARRIOS 2 DE ABRIL Y LA RINCONADA**”.-

Que, en estricto cumplimiento a lo convenido y ordenado en el artículo 2 del Convenio que establece como modalidad de selección de contratista a la Contratación Directa se procedió de conformidad a lo establecido por la normativa vigente en materia de contrataciones y en consecuencia se solicitaron las cotizaciones legalmente exigidas con la finalidad de obtener presupuestos.-

Que, se recibieron las ofertas que a continuación se detallan:

**\*VICENTE ARSENIO TEVEZ...\$640.000 (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL).-**

**\* INGENIERIA Y SERVICIOS TOPOGRÁFICOS...\$**

**\* NOA CONSTRUCCIONES...\$**

Que, de las ofertas recibidas se procedió a realizar el cuadro comparativo correspondiente y se emitió dictamen legal, instrumentos que obran en el expediente.-

Que, luego de las evaluaciones de las ofertas, resultó ser la más conveniente financiera y técnicamente la presentada por el Sr. Vicente Arsenio Tévez.

Que, de acuerdo a los considerandos expuestos es necesario dictar el presente instrumento legal.

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR al Sr. Vicente Tévez DNI N° 18.086.618, CUIT N° 20-**

**18086618-4** con domicilio en Mza. 4, lote 2, Villa Juanita, Ciudad de Salta, la ejecución de 3.200 mts2 de veredas en el Barrio 2 de Abril del Departamento de Cerrillos; tarea que de acuerdo al proyecto y plan de trabajo forma parte de la Obra Pública “**PAVIMENTO RIGIDO EN BARRIOS 2 DE ABRIL Y LA RINCONADA – CERRILLOS**”, en la suma de **\$640.000,00** (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100) IVA incluido.

**ARTÍCULO 2°: REQUERIR** al Departamento Legales elaborar y suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada.

**ARTICULO 3°: AUTORIZAR** a la Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes.

**ARTÍCULO 4°:** Notifíquese, publíquese y archívese.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, 19 (diecinueve) días del mes de Septiembre del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega